



**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL DE 8
DE FEBRERO DE 2024**

Tiene lugar la reunión del Comité de Empresa de forma presencial en la Sala de Reuniones de la Calle Travesía, dando comienzo a las 9:30 horas, con la asistencia de los siguientes miembros y delegados:

- Miguel Ángel Alonso Sánchez (Presidente) (CSIF)
- Fernando Paricio Alonso (Secretario) (STECYL)
- Miguel Fernando Sánchez Rejas (CSIF)
- M^a de la Luz Sánchez Sánchez (CSIF)
- Josefa García Bernal (CSIF)
- Julio Pérez del Río (CCOO)
- Felipe Zazo Rodero (CCOO)
- M^a Inmaculada Bravo García (CCOO)
- Marta Hernández Hernández (CCOO)
- M^a del Carmen Barbero Pérez (UGT)
- Álvaro Tabernero Sánchez (UGT)
- Juan Carlos Andaluz Delgado (STECYL)
- Begoña Lázaro Blanco (STECYL)
- M^a Teresa Sánchez Gómez (CIBIA)
- José Andrés Vicente Lober (CIBIA)
- Ana M^a Marcos Naveira (Delegada Sindical) (CSIF)
- Oscar Peña Pérez (Delegado Sindical) (CCOO)
- José Antonio Ingelmo Rodríguez (Delegado Sindical) (UGT)

VOTOS DELEGADOS:

- Marta Ortiz Aranda (UGT) en Álvaro Tabernero Sánchez (UGT)
- Néstor Muriel Sánchez (CSIF) en Miguel Ángel Alonso Sánchez (CSIF)

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN:

1. Aprobación, si procede, del Reglamento de Carrera Profesional Horizontal del PTGAS de la USAL

El debate comienza con la exposición por parte del Miguel Ángel Alonso Sánchez (CSIF) (Presidente) de las gestiones realizadas con gerencia para modificar en última instancia algunos aspectos relevantes del reglamento, como el sistema de recuento de años trabajados en relación con el reconocimiento de las diferentes categorías o la supresión del artículo 6.

La necesidad expuesta por parte de gerencia de llevar este reglamento a exposición pública durante 15 días previos a la aprobación por parte del Consejo de Gobierno, así como la complejidad de la negociación, que ha llevado a no tener incluidas en el reglamento estas modificaciones relevantes hasta el día 7 de febrero, han llevado a convocar con premura y con menos de las 48 horas obligadas en el reglamento de este Comité, previa consulta con los grupos que lo conforman, esta reunión extraordinaria.



Se produce un debate en el que se exponen las diferentes posturas:

M^a del Carmen Barbero Pérez (UGT) expone su desacuerdo principalmente por la no inclusión de los contratados temporales en el acuerdo. Miguel Ángel Alonso Sánchez (CSIF) (Presidente) expone que este es el acuerdo ofrecido; en caso de no aceptarlo así, se rompen las negociaciones y con toda seguridad, se paralice sine die la implantación de la Carrera profesional Horizontal. Julio Pérez del Río (CCOO) coincide en que este es el mejor acuerdo actualmente posible y argumenta además que nadie está plenamente de acuerdo con el contenido, recalando por otra parte que ninguna Universidad en Castilla y León lo tiene ni implantado ni en proyecto de tenerlo. Se muestra convencido de que el asunto de los temporales se va a arreglar en la negociación con los funcionarios. Fernando Paricio Alonso (STECyL) (Secretario) indica además que, en el caso de ser necesario, y la disposición adicional segunda -referente a los contratados temporales o interinos- no llegara a buen término, únicamente se puede denunciar un documento aprobado; si no hay reglamento, no se puede impugnar, y por tanto, no se puede incluir a los trabajadores temporales en un acuerdo que no existe, ni se pueden mejorar sus importes o sus periodos. Álvaro Tabernero Sánchez (UGT) se muestra en contra de aprobar este reglamento porque entiende que sus términos son humillantes, como expondrá en su voto particular. Ana M^a Marcos Naveira (Delegada Sindical) (CSIF) expone que los términos se pueden negociar una vez aprobado el reglamento. Por otra parte, Miguel Ángel Alonso Sánchez (CSIF) (Presidente) explica, ante la propuesta de reunión con el Rector por parte de diversos miembros de Comité, que en los últimos intentos de reunión, ha delegado directamente el Gerente, y ha sido quien de facto ha recibido. Julio Pérez del Río (CCOO) insiste en que nadie estima que este acuerdo sea maravilloso, y que es francamente mejorable, advirtiendo por otro lado que los trabajadores pueden y deben solicitar tanto el Sexenio como la Carrera Profesional Horizontal, puesto que el primero se desarrolla por la vía del Convenio Colectivo y la segunda por acuerdo. Oscar Peña Pérez (Delegado Sindical) (CCOO) expone de nuevo que seremos el único PTGAS laboral de Castilla y León con Carrera Profesional, y que además el reglamento contiene las dos Disposiciones Transitorias con las que se arreglará el problema de los temporales y se puede negociar el de los importes y periodos necesarios para el reconocimiento de categorías. José Andrés Vicente Lober (CIBIA) expone que el Comité debiera buscar soluciones para los temporales. Ana M^a Marcos Naveira (Delegada Sindical) (CSIF) incide en que el Comité ya trabaja para obtener mejoras para los temporales, que por un lado se benefician de las mejoras generales y por otro trata de buscar soluciones concretas para este colectivo. Begoña Lázaro Blanco (STECYL) recuerda que los sindicatos debieran presionar para que se retomara la negociación del Convenio Colectivo de Universidades de Castilla y León, que se encuentra absolutamente obsoleto en este y en otros muchos asuntos. José Antonio Ingelmo Rodríguez (Delegado Sindical) (UGT) conviene en que esto se está tratando en el marco de la Universidad y cuestiona que el Gerente pueda no tener la obligación de desarrollar la Carrera Profesional Horizontal. Álvaro Tabernero Sánchez (UGT) expone que en la LOU se recoge la obligación de implantarla, pero no indica marco temporal.

A continuación se somete a votación, no sin antes indicar tanto Álvaro Tabernero Sánchez (UGT), de forma conjunta con M^a del Carmen Barbero Pérez (UGT) por un lado, como Néstor Muriel Sánchez (CSIF) -por mediación de Miguel Ángel Alonso Sánchez (CSIF) (Presidente)- que desean expresar voto particular:

Álvaro Tabernero Sánchez (UGT) y M^a del Carmen Barbero Pérez (UGT): “Carmen y Álvaro decidimos votar en contra de la propuesta de aprobación de la carrera profesional horizontal propuesta por la gerencia de la Universidad de Salamanca por los siguientes motivos:



1- La exclusión de PTGAS laboral interino de la misma, colectivo para el que el Tribunal Supremo ha sentenciado su derecho a percibir las mismas retribuciones que el personal fijo, incluido el complemento de carrera profesional horizontal. Considerando esta discriminación un agravio comparativo muy grave respecto al PTGAS laboral fijo.

2- Considerándola insatisfactoria y que desde la propuesta inicial de gerencia hasta la votada en el día de hoy, únicamente se ha modificado la redacción de algunos puntos para hacerla más inteligible y reducir un año, en cada una, el tiempo necesario para la adquisición de las categorías 3 y 4.

3- Después de haber manifestado el Rector ante la comisión permanente del comité de empresa su opinión de que la carrera profesional horizontal y el sexenio eran conceptos retributivos totalmente independientes, se obliga al PTGAS laboral a renunciar al sexenio para poder participar en la carrera profesional horizontal."

Néstor Muriel Sánchez (CSIF): "Llevo ya varios años intentando defender en la medida de mis posibilidades los derechos de los trabajadores laborales de la USAL y poder mejorar también sus condiciones de trabajo, pero de manera especial he luchado por mejorar esas condiciones y equiparar los derechos de los trabajadores interinos y contratados, sobre todo porque hasta hace un par de años más o menos, yo me encontraba entre ellos. Y mi intención es seguir haciendo lo mismo aunque ya sea personal laboral fijo, por lo tanto voto en contra del borrador del reglamento de carrera horizontal del PTGAS laboral, porque aunque no me parece un mal acuerdo, discrimina y ningunea una vez más a los interinos y contratados de esta Universidad."

Se procede a votación con el siguiente resultado: votos a favor: 13, votos en contra 3, abstenciones: 1

Por tanto, que aprobado informar favorablemente el reglamento de Carrera Profesional Horizontal del PTGAS de la USAL.

2.- Aprobación, si procede, de la convocatoria de Adscripción Temporal para la plaza LL7745 Titulado Superior (Grupo I), adscrito a la Oficina de Proyectos y Transferencia de resultados de la Universidad de Salamanca, para sustitución de baja por maternidad de la titular del puesto.

Se acuerda informar favorablemente dicha convocatoria incluyendo las siguientes modificaciones:

En el apartado Conocimientos Exigidos

1. Sustituir el punto 3 por "Conocimientos de los procedimientos de gestión económico-administrativa de la USAL"

2. Sustituir el punto 4 por: "Nivel B2 de inglés".

En el apartado Méritos

3. Añadir un punto 6: "experiencia en los procesos de búsqueda de socios de convocatorias internacionales de investigación"

Asimismo, acordó proponer como vocales para la Comisión de Valoración a:

Óscar Peña Pérez (suplente: Francisco Javier Peralta Vaquero) y Alfredo Mateos García



**VNiVERSIDAD
D SALAMANCA**

COMITÉ DE EMPRESA PTGAS LABORAL

C/ Travesía, nº 3-7. 37071 - Salamanca

Correo electrónico: comite@usal.es

Sin más, finaliza la reunión a las 10:40 horas

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel Ángel Alonso Sánchez

Fdo.: Fernando Paricio Alonso